

## Consultas Realizadas

# Licitación 405372 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA

### Consulta 1 - Experiencia especifica en obra

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2022
En el PBC experiencia especifica dice: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019,2020 en las siguientes actividades clave: mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales. Para mayor amplitud y participación, solicitamos que diga 2016 2017 2018 2019 y 2020.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2022
Teniendo en cuenta el volumen de obras a contratar y el monto del histórico de ejecución para los procesos de reparaciones menores de edificios, mantenemos lo establecidos en el PBC.		

### Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2022
Buenos días, por este medio dejamos por escrito la siguiente consulta, en la pagina 19 Capacidad en materia de personal expresa lo siguiente: (tres) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Para el efecto, deberá presentar la planilla de IPS correspondiente a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas...		
En este punto, contamos con un personal que esta asegurado en otra patronal, contamos con contrato con esta persona, tambien contamos con otro personal que tiene seguro privado, en estos casos que debemos presentar ?		
aguardamos retorno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2022
Debido a la envergadura del proceso, se busca contratar empresas acorde al volumen de trabajo ase contratado, por lo que se requiere que los trabajadores que prestan servicios en las mismas sean asegurados de IPS (mínimo 3 personales).		

### Consulta 3 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	01-03-2022
<p>Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p> <p>En relación con los precios referenciales indicados en la planilla de ítems solicitados en este llamado, hemos notado que los mismos se encuentran por encima de los precios de mercado, por tanto, entendemos que durante la etapa de evaluación, a los efectos de la presentación del desglose de precios, la convocante aceptará documentos que demuestren que los precios se encuentran conforme los parámetros de mercado y que son ejecutables, es correcta nuestra interpretación?</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-03-2022
<p>En la evaluación de ofertas será aplicada la regulación correspondiente a efectos de valorar la justificación del precio ofertado en la obra de manera a determinar si esos precios son de cumplimiento posible. Nuestros precios referenciales corresponden al promedio de precios presentados por potenciales oferentes y los precios de una revista especializada construcción de difusión nacional.</p>		